



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 25 de abril de 2023, en el punto 3 del Orden del día, ***Propuestas de la Comisión Económica, 3.4. Aprobación, si procede, de la donación del legado bibliográfico y documental de D. Gonzalo Borrás Gualis.***

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se firma el “Protocolo de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y las herederas del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis” en el cual se manifiesta:

Punto Tercero de la Exposición de motivos:

Que la familia del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis desea que su legado bibliográfico y documental pase a formar parte de los fondos de la Universidad de Zaragoza y se integre en los de la Biblioteca Universitaria, en el Campus de Teruel. Dicho fondo está compuesto por unas 7000 obras (monografías y revistas), la mayor parte de las cuáles se refiere a Historia del Arte y disciplinas afines; así como con parte de su archivo personal. Dicho legado será una importante aportación a la Universidad de Zaragoza, no solo como testimonio documental de uno de sus miembros más ilustres e influyentes, sino también como un importante enriquecimiento de su Biblioteca.

Acuerdo Primero:

Las herederas del Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis muestran su voluntad de donar a la Universidad el legado bibliográfico y documental de este. Por su parte, la Universidad de Zaragoza manifiesta su voluntad de aceptar dicha donación, con objeto de que pase a formar parte de los fondos de la Biblioteca Universitaria en el campus de Teruel, que tendrá una referencia al nombre del Dr. Borrás en la sala de consulta.

De conformidad con lo anterior, con fecha 9 de marzo de 2023, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza y de la Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con el citado protocolo suscrito el 30 de septiembre de 2020, se tramita la donación con objeto de que pase a formar parte de los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza en el Campus de Teruel, en los términos que establece la parte dispositiva del citado protocolo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 30 de marzo de 2023, acordó aprobar la donación de la obra donada por la familia del Dr. D. Gonzalo Borrás Gualis.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acordó aprobar la aceptación por esta Universidad de la donación del legado bibliográfico y documental de D. Gonzalo Borrás Gualis, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 30 de marzo de 2023.



Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma